



medida cautelar a favor de la demanda presentada por la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU) contra la práctica que provocó que más de dos mil 300 menores fueran alejados de sus padres. **Autor:** Tomado de Internet  
**Publicado:** 27/06/2018 | 11:34 am

## Orden de reunificación para familias inmigrantes separadas en EE.UU.

La orden judicial bloquea temporalmente las separaciones familiares mientras prosigue demanda presentada por la Unión Estadounidense de Libertades Civiles y se precisa que el Gobierno prepare un plan para agilizar las reunificaciones

**Publicado:** Miércoles 27 junio 2018 | 12:00:22 pm.

**Publicado por:** Juventud Rebelde

WASHINGTON, junio 27.— Una jueza estadounidense ordenó a la administración de Donald Trump que proceda de inmediato con la reunificación de familias separadas a raíz de la política de «tolerancia cero» que aplica hoy su administración contra inmigrantes indocumentados, reportó PL.

En una decisión dada a conocer anoche, la magistrada federal Dana Sabraw, de California, aprobó una medida cautelar a favor de la demanda presentada por la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU) contra la práctica que provocó que más de dos mil 300 menores fueran sacados del lado de sus padres.

La orden judicial bloquea temporalmente las separaciones familiares mientras continúa una demanda presentada por la ACLU, y requiere que el Gobierno prepare un plan para agilizar las reunificaciones.

En el caso de los niños menores de cinco años, la administración tendrá un plazo de 14 días para devolverlos al cuidado de sus padres, mientras que los que sean mayores de esa edad deberán regresar al lado de sus progenitores en 30 días.

De igual modo, la sentencia de Sabraw estipula que los agentes de inmigración ya no pueden separar a las familias después de cruzar la frontera, a menos que el padre «presente un peligro para el niño» o por decisión propia rechace reunirse con su hijo.

Con esta política de tolerancia cero de la administración republicana, los adultos que cruzan ilegalmente la frontera deben enfrentar un proceso penal, lo cual llevó a que los menores fueren enviados a instalaciones de cuidado temporal a cargo del departamento de Salud.

La semana anterior, presionado por la indignación que tal proceder provocó a nivel nacional e internacional, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva para poner fin a la división de familias, pero que no estableció la reunificación inmediata de las ya separadas.

El decreto del mandatario dejó vigente la tolerancia cero, por lo cual los padres aún corren el riesgo de enfrentar el proceso criminal, pero podrían esperar la acción legal detenidos juntos a sus hijos.

Con su fallo la magistrada respaldó la queja de la ACLU de que la orden ejecutiva de Trump no aborda adecuadamente la reunificación de las familias.

«No existía un plan de reunificación, y las familias han estado separadas durante meses», consideró Sabraw al pronunciarse sobre la demanda, presentada en nombre de una madre y su hija de seis años, quienes fueron alejadas después de llegar en noviembre pasado a Estados Unidos desde el Congo para buscar asilo.

Aunque ambas se reunieron en marzo, la ACLU continuó con acciones legales colectivas en nombre de otros inmigrantes.

Según los términos de la medida cautelar, el Departamento de Justicia aún puede enjuiciar a los padres por los cargos de inmigración cuando lleguen a Estados Unidos con sus hijos, pero los infantes solo podrán permanecer separados por el breve tiempo en que los adultos comparezcan ante un juez federal para enfrentar esas acusaciones.

<http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2018-06-27/orden-de-reunificacion-para-familias-inmigrantes-separadas-en-ee-uu>

**Juventud Rebelde** | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde